

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA REFIN S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **REFIN S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de febrero de 1997 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución **No.97-2-1-1-0001564** el **21 de mayo de 1997** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. **1015 LI** el **29 de mayo de 1997**.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **REFIN S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización tanto dentro del país como fuera de él. Al desarrollo y la explotación ganadera en todas sus fases, incluyendo la comercialización tanto dentro del país como fuera de él...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo el Gerente General y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización para la transferencia de dominio, o gravamen de los bienes muebles de la compañía. Esta atribución le corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no estuviese integrado

NRdeV/MLM. - Guayaquil, 10 de junio de 1997

9

Miguel Martínez Davalos
**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**